

	PRACTICA PROFESIONAL	Revisión: 1
	Facultad de Ciencias Escuela de Pregrado	Página 1 de 3

PROCEDIMIENTO: PRÁCTICA PROFESIONAL

	PRACTICA PROFESIONAL	Revisión: 1
	Facultad de Ciencias Escuela de Pregrado	Página 2 de 3

1. PROPOSITO

- 1.1 Dictar las actividades relacionadas con la realización de la práctica profesional.

2. ALCANCE

- 2.1 El presente Procedimiento hace referencia a los requerimientos de la cláusula 7.5 (Procesos de Realización del Servicio) de la Norma ISO 9001:2008.
- 2.2 El procedimiento se aplica a la Secretaria de la Escuela de Pregrado

3. PROCEDIMIENTOS Y/O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Nombre del Procedimiento
Control de Documentos
Control de Registro

4. DEFINICIONES

- 4.1 No tiene

5. RESPONSABILIDADES

- 5.1 La responsabilidad por el cumplimiento del procedimiento recae sobre la Secretaria de Pregrado.

6. DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- 6.1 El alumno o el profesor definen el lugar para realizar la práctica profesional. Los alumnos deben llenar el **Formulario Práctica Profesional a Realizar** y lo presentan en la Escuela de Pregrado.
- 6.2 La Secretaria de la Escuela de Pregrado registra la Inscripción de la Práctica Profesional, para su despacho al Jefe de Carrera, quien debe o no autorizarla, una vez aprobada el alumno deberá inscribir su práctica en la Secretaría de Estudios.
- 6.3 Una vez firmada la Inscripción de Práctica por el Jefe de carrera, la Secretaria de la Escuela de Pregrado prepara la **Carta de Práctica Profesional** dirigida al Supervisor de la práctica profesional del alumno siempre que la organización lo solicite.

	PRACTICA PROFESIONAL	Revisión: 1
	Facultad de Ciencias Escuela de Pregrado	Página 3 de 3

- 6.4 Una vez finalizada la práctica profesional el supervisor evaluara y (quien está a cargo del alumno que realiza la práctica en la empresa) debe llenar el formulario Evaluación de práctica profesional.
- 6.5 El alumno entrega el **Informe de práctica profesional**, junto a la evaluación de práctica profesional al Jefe de Carrera para su calificación.
- 6.6 Se envía calificación del alumno a Secretaria de Estudios quien registra en su sistema computacional.
- 6.7 Finalmente todos los antecedentes de la Práctica Profesional son enviados a la Secretaría de Estudios para ser incorporados a la Carpeta del Alumno.

7. REFERENCIAS

Ley N° 20.301 sobre cuotas mortuoria accidente escolar
 Decreto Supremo N° 313 que incluye escolares en la ley N° 16.744 sobre accidentes laborales.
 Ley N° 16.744 sobre accidentes laborales articulo N° 3

8. REGISTROS

Nombre	Responsable	Almacenamiento
Formulario Práctica Profesional a Realizar	Secretaria de Estudios	Carpeta del alumno
Carta de Practica Profesional	Escuela de Pregrado	Carpeta del alumno
Informe de práctica profesional	Secretaria de Estudios	Carpeta del alumno

9. LISTA DE PÁGINAS ACTUALIZADAS

Fecha	N° Revisión	Modificación Página	Items	Síntesis modificación
22/12/2011	0	Original		
21/10/2013	1	2	6.3	Se incorpora cambio de redacción respecta de carta de práctica
21/10/2013	1	3	7	Se agregan las referencias